



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 384-2019-R-UNAS

Tingo María, 12 de junio de 2019



EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 61-2019-DACC-UNAS, de fecha 29 de mayo de 2019, presentado por el Director del Departamento Académico de Ciencias Contables, sobre pago de incentivo económico por realización de prácticas preprofesionales, registro N° 1918 SG.

CONSIDERANDO:

Que, por documento de visto, el Decano de la Facultad de Agronomía, solicita incentivo económico por realización de prácticas preprofesionales a favor de los estudiantes ROBINZON ERRIBER PACPAC HUAMAN y SHEYLA ESTRELLITA DAMASIO DE LA CRUZ, realizadas del 14 de enero al 14 de mayo de 2019, en el Órgano de Control Institucional, conforme al certificado N° 86 y 87-2019-URH-UNASTM, de la Dirección de Recursos Humanos;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*". En ese orden de ideas, es menester atender el pago de la subvención correspondiente;

Contando con el informe 963-2019-OP-DPP/UNAS, de la Dirección de Planificación y Presupuesto, certificación 883 en el SIAF; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- OTORGAR por única vez, el incentivo económico de S/450.00 soles, por la realización de prácticas preprofesionales, a favor de los siguientes estudiantes de la Facultad de Ciencias Contables, con cargo a la FTE. FTO. RO, tarea 141.04.09, CONTABILIDAD, certificación N° 883 en el SIAF:

- ROBINZON ERRIBER PACPAC HUAMAN, del 14 de enero al 14 de mayo de 2019, en el Órgano de Control Institucional, conforme al certificado N° 86-2019-URH-UNASTM, de la Dirección de Recursos Humanos.
- SHEYLA ESTRELLITA DAMASIO DE LA CRUZ, del 14 de enero al 14 de mayo de 2019, en el Órgano de Control Institucional, conforme al certificado N° 87-2019-URH-UNASTM, de la Dirección de Recursos Humanos

Regístrese y Comuníquese




FRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR


EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL